+

Ex.mo Sauado 15 de Dizre de 1691

En la Muy noble y muy leal Ciud. de Murcia y salas de las Casas de la Corte de ella en quinze de Diciembre de mill seiscientos y nouenta. Y uno los Muy Ill.es Señores Murcia se Juntaron a hacer Cauildo Extraordinario Esasauer Don Fern.do de Zea y Cordoua Cauallero del orden de Calatraua Corregidor y Justicia m.or Don Diego Vellon D. Lucas Gomez de la Calle Don Fran.co Molina Cauallero del orden de San Tiago Don Alonso Lucas Don Francisco Antonio de Lepes Don Patricio Tudela D.n Fr.co Carrillo Don Al.o Pereymonte Don Felix Andres D. Luis Salad. D.n Mig.l Galiano y D. Fran.co Zarandona Regidores = Seyendo Luis Aluarez Pedro Ant.o de Luna y Gregorio de Mesas Jurados =

Abasto de aceite = Hizose Relacion de la Citaz.on hecha para este Cauildo por la Pet.on de Alonso Duran haziendo Postura en el Abasto de la aceite para el a.o que biene a precio cada libra de Diez quartos y nelusos los d.os con diferentes Condiziones y entre ellas, que esta Ciud. sea de Interponer con el arrendador de las Rentas para que haga de Gracia como la hizo el a.o pasado la mitad de los d.os la Ciudad auiendolo oido tratado y conferido sobre ello y acordo que el S.r D. Luis Salar se lea con el d.o Alonso Duran para que modere su postura a nueue quartos y que se admitira y le ofrezca si fuere necesario para el empleo y prevencion de su abasto mill y quinientos Ducados con calidad que los aya de Pagar